

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

PGA

CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,
Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN
FÓRMULA DE REAJUSTE.

MAYO 2026

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	
TITULO DEL DOCUMENTO	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		
1		
2		
3		
4		

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26		 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA		
	PGA-2026-Rev.01		

LISTADO DE CONTROL

CONTRATO			CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26				
TITULO DEL DOCUMENTO			PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA				
VERSIÓN			0	1	2	3	4
CONSTRUCTOR	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN	NOMBRE					
		FIRMA					
		FECHA					
	RESPONSABLE POR REVISIÓN	NOMBRE					
		FIRMA					
		FECHA					
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOMBRE					
		FIRMA					
		FECHA					
SUPERVISIÓN	RESPONSABLE POR REVISIÓN	NOMBRE					
		FIRMA					
		FECHA					
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA/ SUPERVISIÓN O SUPERVISOR	NOMBRE					
		FIRMA					
		FECHA					

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. DATOS.....	7
2. OBJETIVO	8
2.1 Objetivo General.....	8
2.2 Objetivos específicos.....	8
3. ALCANCE	9
4. NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.....	10
6. AREA DE INFLUENCIA	16
7. CARACTERISTICAS DE LA LOCALIDAD	17
7.1 Localidad de Fontibon.....	17
7.1.1 Áreas de importancia ambiental	18
7.2 Localidad de Puente Aranda.....	19
7.2.1 Áreas de importancia ambiental	20
8. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO.....	21
8.1 Mantenimiento Preventivo.....	21
8.2 Mantenimiento Correctivo.....	22
8.3 Mejoras Locativas y Adecuaciones Funcionales.....	22
8.4 Atención de Emergencias y Reparaciones Prioritarias.....	23
8.5 Componentes de Intervención	23
9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	24
9.1 Análisis de Resultados.....	26
9.1.1 Demoliciones	26
9.1.2 Excavaciones.....	27
9.1.3 Desmonte de tejas de asbesto	28
9.2 Acciones de Mejora	29
9.2.1 Actividades de Demolición.....	29
9.2.2 Actividades de Excavación	30
9.2.3 Actividades para desmonte de teja de asbesto cemento	31
10. PERMISOS AMBIENTALES	33

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26 PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA PGA-2026-Rev.01	
--	---	--

11. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	34
12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMARCD	36
13. PROVEEDORES DE MATERIALES A EMPLEAR EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN	37
14. CRONOGRAMA AMBIENTAL.....	38
15. IMPLEMENTACIÓN	39
16. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	40
ANEXO 1: MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	41
ANEXO 2: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PMARCD	43
ANEXO 3: LISTADO DE PROVEEDORES	52
ANEXO 4: CRONOGRAMA AMBIENTAL.....	54

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Matriz Legal Vigente 2026.....	10
Tabla 2 Lote 11 – Zona Norte	16
Tabla 3 Criterios de calificación	24
Tabla 4 Significancia de los impactos ambientales	25
Tabla 5 Permisos Ambientales.....	33
Tabla 6 Programas de Manejo Ambiental	34

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) se formula en el marco del Contrato de Obra No. PN-DIJIN 03-6-10031-26, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la dirección de investigación criminal e INTERPOL, y las demás instalaciones que integran el servicio de investigación criminal, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste"*.

La ejecución de estas obras, por realizarse en entornos educativos y administrativos con presencia de población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, comunidad en condición de discapacidad y personal administrativo), exige la implementación de medidas ambientales preventivas y correctivas que garanticen la seguridad de la comunidad, la minimización de impactos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

El Plan de Gestión Ambiental – PGA, constituye el marco estratégico al definir como ejes principales la gestión integral de residuos, el uso eficiente de agua y energía, la prevención de la contaminación y la promoción de una cultura ambiental en el sector.

El PGA se estructura en programas específicos de manejo ambiental que se desarrollarán antes, durante y después de la ejecución de las actividades, asegurando que cada acción de obra se ejecute bajo principios de sostenibilidad, prevención y mitigación de impactos. Asimismo, establece los mecanismos de socialización, capacitación, seguimiento y monitoreo necesarios para garantizar la mejora continua y la trazabilidad ambiental en la gestión contractual.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

1. DATOS.

De conformidad con lo establecido en el contrato de obra, se presenta el documento que contiene el Plan de Gestión Ambiental, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con la Dirección e Investigación Criminal e Interpol.

- CONTRATO No: PN-DIJIN 03-6-10031-26
- CONTRATISTA: CONSORCIO DIJIN 30
NIT: 902063008-0
- SUPERVISION: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
 - DESCRIPCION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
- TIEMPO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Elaborar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondiente al proyecto cuyo objeto es ejecutar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Dirección e Investigación Criminal e Interpol, así como la realización de obras menores orientadas a la atención de emergencias y necesidades físicas prioritarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la prestación continua de las sedes administrativas. Este documento deberá constituirse en una herramienta técnica de gestión ambiental que permita la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

2.2 Objetivos específicos

1. Realizar el diagnóstico del estado actual del área de influencia del proyecto, identificando las condiciones ambientales presentes y sus posibles afectaciones.
2. Efectuar la evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades contempladas en el contrato, con el fin de determinar su magnitud, alcance y relevancia.
3. Diseñar y estructurar las medidas de manejo ambiental, de acuerdo con los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) orientadas a la prevención, control y mitigación de los impactos generados por el desarrollo del proyecto.
4. Definir y formular indicadores de seguimiento, que permitan evaluar mensualmente la efectividad de las medidas de manejo ambiental implementadas.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

3. ALCANCE

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) es aplicable a las actividades contempladas en la ejecución del Contrato de Obra N.º PN-DIJIN 03-6-10031-26, cuyo objeto consiste en Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas y la dirección de investigación criminal e interpol, y las demás instalaciones que integran el servicio de investigación criminal, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

4. NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

El presente Plan de Gestión Ambiental se fundamenta en la normatividad nacional vigente que regula la gestión ambiental, se anexa matriz legal ambiental.

Tabla 1 Matriz Legal Vigente 2026

NORMATIVA	AÑO	AUTORIDAD QUE EMITE	CONTENIDO / OBJETO PRINCIPAL
Ley 23	1973	Congreso de la República	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto-Ley 2811	1974	Presidencia de la República	Código Nacional de Recursos Naturales; protección y conservación de fauna silvestre.
Decreto 1449	1977	Presidencia de la República	Fue expedido para reglamentar el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto-Ley 2811 de 1974) y la Ley 135 de 1961, principalmente en aspectos relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, como el mantenimiento de la cobertura forestal y la protección de nacimientos de agua.
Decreto 1541	1978	Ministerio de Agricultura	Reglamenta el manejo y aprovechamiento del recurso hídrico.
Decreto 1608	1978	Presidencia de la República	Reglamenta la protección, conservación y fomento de fauna silvestre.
Decreto 1715	1978	Presidencia de la República	Regula la protección y conservación del paisaje.
Ley 9	1979	Congreso de la República	Regula las condiciones sanitarias para proteger la salud humana y el ambiente; control de residuos y materiales contaminantes.
Resolución 2400	1979	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen condiciones de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 1594	1984	Presidencia de la República	Reglamenta usos del agua y manejo de vertimientos líquidos.
Resolución 2309	1986	Ministerio de Salud	Regula la gestión de residuos especiales.
Ley 84	1989	Congreso de la República	Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
Decreto 2462	1989	Presidencia de la República	Regula la explotación de materiales de construcción.
Constitución Política de Colombia	1991	Asamblea Nacional Constituyente	Establece los derechos colectivos y del ambiente; reconoce el derecho a un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger los recursos naturales.
Ley 99	1993	Congreso de la República	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA); define la política ambiental nacional.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26		 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA		
	PGA-2026-Rev.01		

LEY 55	1993	CONGRESO DE COLOMBIA	La ley aprueba el Convenio 170 y la Recomendación 177 de la Organización Internacional del Trabajo, que establecen normas para la seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo.
Ley 142	1994	Congreso de la República	Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
Resolución 541	1994	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regula el manejo de escombros y materiales de construcción.
Decreto 948	1995	Ministerio del Medio Ambiente	Regula la protección y control de la calidad del aire.
Decreto 2107	1995	Ministerio del Medio Ambiente	Modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995.
Ley 388	1997	Congreso de la República	Establece los mecanismos de ordenamiento territorial y uso del suelo.
Ley 373	1997	Congreso de la República	Promueve el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3102	1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regula el buen uso del servicio de agua potable y control de fugas.
Decreto 1697	1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
RESOLUCION 1074	1997	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA	Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos
Ley 685 (Código de Minas)	2001	Congreso de la República	Regula la exploración y explotación de materiales de construcción.
Ley 697	2001	Congreso de la República	Promueve el uso racional y eficiente de la energía.
Decreto 1609	2002	Ministerio de Transporte	Regula el transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera.
Ley 769	2002	Congreso de la República	Código Nacional de Tránsito; incluye revisión técnico-mecánica.
Decreto 1713	2002	Presidencia de la República	Regula la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 3100	2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
Decreto 3683	2003	Ministerio de Minas y Energía	Por el Cual se reglamenta la Ley 697/01 y se crea una comisión intersectorial (Uso Racional de Energía).
Decreto 155	2004	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regula tasas por utilización del agua.
Decreto 838	2005	Presidencia de la República	Regula la disposición final de residuos sólidos.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26		
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA		
	PGA-2026-Rev.01		

Decreto 4741	2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Prevención y manejo de residuos peligrosos.
Decreto 4742	2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Resolución 1446	2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13 de marzo de 1998, que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma.
Resolución 4959	2006	Ministerio de Transporte	Define requisitos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas.
Resolución 601	2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Fija la norma de calidad del aire (niveles de inmisión).
Resolución 627	2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 979	2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.
Decreto 2570	2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Adicionó el Decreto 1600 de 1994, que trata sobre permisos para el aprovechamiento de recursos naturales renovables.
Resolución 0964	2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece indicadores mínimos para seguimiento de la gestión ambiental y planificación regional.
Decreto 1575	2007	Ministerio de Protección Social	Establece el Sistema de Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 1323	2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH).
Resolución 1362	2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece registro de generadores de residuos peligrosos (Vigente hasta el 31 de diciembre del 2025)
Decreto 2331	2007	Ministerio de Minas y Energía	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Decreto 1299	2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Reglamenta los departamentos de gestión ambiental en el sector industrial.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26		
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA		
	PGA-2026-Rev.01		

Resolución 909	2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 910	2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Ley 1252	2008	Congreso de la República	Regula prohibiciones sobre residuos peligrosos.
Ley 1259	2008	Congreso de la República	Crea el comparendo ambiental por infracciones de aseo y residuos.
Decreto 895	2008	Presidencia de la República	Modifica el Decreto 2331 sobre uso eficiente de energía.
Ley 1333	2009	Congreso de la República	Regula el procedimiento sancionatorio ambiental.
Acuerdo Distrital 407	2009	Concejo de Bogotá	Promueve el uso de equipos de bajo consumo de agua.
Decreto 3695	2009	Presidencia de la República	Reglamenta la aplicación del comparendo ambiental.
Resolución 1309	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.
Ley 1383	2010	Congreso de la República	Por la cual se reforma la Ley 769/2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3930	2010	Presidencia de la República	Actualiza el marco regulatorio de vertimientos y usos del agua.
Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción	2010	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Define directrices para prevenir y controlar impactos ambientales en obras.
Decreto 3930	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Ley 611	2010	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.
Decreto 4728	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Resolución 2064	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1457	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda	Establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

		y Desarrollo Territorial	
Resolución 1511	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Trata sobre la recolección de bombillas, ya que estas deben gestionarse como residuos especiales y no deben ser desechadas en rellenos sanitarios.
Resolución 1512	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece el marco para la gestión de residuos de computadores y periféricos, pero está complementada por normativas más recientes que buscan optimizar la gestión de residuos y la economía circular. Por ejemplo, la Resolución 2184 de 2019 unificó el código de colores para la separación de residuos y la Ley 1672 de 2013 promueve una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
Decreto 2667	2012	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
Decreto 2981	2013	Presidencia de la República	Reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 351	2014	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 1076	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Compila la normatividad ambiental en un solo decreto reglamentario.
Resolución 0631	2015	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece límites máximos permisibles para vertimientos puntuales.
Resolución 2659	2015	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución 631 de 2015
Resolución 472	2017	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Reglamenta la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD). (No esta vigente, fue modificada y actualizada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
Decreto 1784	2017	Alcaldía Mayor de Bogotá	Reglamenta la gestión integral de RCD en Bogotá.
Resolución 2749	2017	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras determinaciones.
Manual de Ecourbanismo y	2017	Secretaría Distrital de Planeación	Lineamientos para la sostenibilidad ambiental en infraestructura.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Construcción Sostenible (ECOS)			
Decreto 1655	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio del cual se adiciona al Libro 2, parte 2, Título 8, Capítulo 9 del Decreto 1076 de 2015, cinco nuevas secciones en el sentido de establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de información Forestal. el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de información Ambiental para Colombia, y se dictan otras disposiciones".
Manual de Silvicultura Urbana	2018	Jardín Botánico de Bogotá	Regula el manejo técnico y conservación de árboles urbanos.
Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Regula el uso racional de bolsas plásticas.
Resolución 1257	2021	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Actualiza la gestión integral de los RCD. (Modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) y entró en vigor desde su publicación el 23 de noviembre de 2021.)
Acuerdo 825	2021	Concejo de Bogotá	Establece lineamientos para la eliminación del asbesto.
Decreto 555 (POT Bogotá)	2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Incorpora el enfoque de ecourbanismo y construcción sostenible.
Resolución 773	2021	Ministerio de Trabajo	Esta resolución establece las acciones que los empleadores deben seguir para implementar el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en los lugares de trabajo y rige para todos los sectores donde se manipulen productos químicos.
Resolución 40283	2022	Ministerio de Minas y Energía	Define lineamientos para la incorporación de Recursos Energéticos Distribuidos (REDs).
Guía Distrital de Manejo del Asbesto	2022	SDA y Secretaría Distrital de Salud	Protocolos para manejo, transporte y disposición de residuos con asbesto.
Decreto 507	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Reglamenta la gestión integral de RCD en Bogotá.
Resolución 754	2014	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Metodología para los PGIRS y aplica a municipios, distritos y esquemas asociativos territoriales

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

5. POLITICA AMBIENTAL

En el Consorcio DIJIN 30 reafirmamos nuestro compromiso con la ejecución de actividades constructivas y de mantenimiento bajo los principios del desarrollo sostenible, gestionando de manera eficiente los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestras operaciones, trabajamos con objetivos y metas orientados a la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, garantizando la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos ocasionados por las actividades que desarrollamos.

Nuestro compromiso ambiental incluye el cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente, así como la búsqueda constante de alternativas tecnológicas y operativas más limpias, que promuevan una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales dentro de nuestras instalaciones.

6. AREA DE INFLUENCIA

Las obras objeto de ejecución se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., distribuidas de acuerdo con la siguiente dirección:

Tabla 2 Lote 11 – Zona Norte

No.	Unidad	Municipio	Inmueble	Estado	Dirección	Matrícula Inmobiliaria
1	DIJIN	Bogotá D.C.	Complejo DIJIN	Propiedad	Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá	50C-1884758
2	DIJIN	Bogotá D.C.	Edificio GRACO	Propiedad	Carrera 62 No. 19-04 Int., Bogotá	50C-1478841
3	DIJIN	Bogotá D.C.	Sala de Retenidos	Préstamo por MEBOG	Carrera 24 No. 12-24, Bogotá (Estación de Policía Mártires)	50C-9060164
4	DIJIN	Bogotá D.C.	Casa GESIN	Propiedad	Calle 29A Bis No. 33-61, Bogotá	50C-00099530
5	DIJIN	Funza	Bodega de Funza	Propiedad	Kilómetro 7, Vía Siberia, Funza	50C-1769395

Fuente: Anexo Técnico

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Nota 1: La sede principal del contrato es el Complejo DIJIN en la Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C., y el alcance se extiende a todas las instalaciones que integran el servicio de investigación criminal, incluida la Bodega de Funza (Cundinamarca).

7. CARACTERISTICAS DE LA LOCALIDAD

7.1 Localidad de Fontibon

La localidad de Barrios Unidos, identificada con el número 12 dentro de la división político-administrativa de Bogotá D.C., se encuentra situada en el norte-centro de la ciudad. Posee una extensión aproximada de 1.188 hectáreas y una población cercana a los 250.000 habitantes, lo que la ubica como una localidad intermedia en tamaño y densidad poblacional dentro del Distrito Capital.

La localidad de Fontibón, identificada con el número 9 dentro de la división político-administrativa de Bogotá D.C., se encuentra ubicada en el sector occidental de la ciudad. Cuenta con una extensión aproximada de 3.324 hectáreas y una población superior a los 450.000 habitantes, consolidándose como una de las localidades más importantes del Distrito Capital debido a su relevancia estratégica para el desarrollo económico, logístico e industrial de Bogotá.

Limita al norte con la localidad de Engativá, al oriente con las localidades de Teusaquillo y Puente Aranda, al sur con la localidad de Kennedy y al occidente con el municipio de Mosquera (Cundinamarca). Su ubicación privilegiada le permite albergar importantes corredores de movilidad y comercio, destacándose la Avenida El Dorado (Calle 26), la Avenida Centenario (Calle 13), la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Longitudinal de Occidente, vías fundamentales para la conectividad regional y nacional.

Desde el punto de vista económico, Fontibón posee una marcada vocación industrial, logística, comercial y de servicios. En su territorio se localizan numerosas zonas industriales, centros empresariales, plataformas logísticas y bodegas de almacenamiento, así como el principal terminal aéreo del país, el Aeropuerto Internacional El Dorado, considerado uno de los aeropuertos con mayor movimiento de carga y pasajeros en América Latina. Esta dinámica económica convierte a la localidad en un eje fundamental para el transporte de mercancías, el comercio exterior y la generación de empleo.

En el ámbito sociocultural, Fontibón conserva elementos de identidad histórica asociados a su origen como antiguo municipio de la Sabana de Bogotá, integrando tradiciones culturales con procesos de urbanización y modernización. Asimismo, cuenta con diversos equipamientos recreativos, deportivos y culturales, además de parques urbanos que contribuyen al bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Desde la perspectiva ambiental, la localidad forma parte de la cuenca media del río Bogotá y presenta importantes elementos de la estructura ecológica principal, entre los que se destacan humedales, canales de drenaje, rondas hídricas y áreas verdes urbanas. Estos ecosistemas desempeñan funciones esenciales relacionadas con la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la mitigación de inundaciones y la adaptación al cambio climático.

En síntesis, Fontibón se caracteriza por su importancia estratégica dentro de la estructura urbana de Bogotá D.C., integrando actividades industriales, logísticas, comerciales y residenciales, junto con ecosistemas de relevancia ambiental que contribuyen al desarrollo sostenible y a la conectividad ecológica del Distrito Capital.

7.1.1 Áreas de importancia ambiental

Las áreas de importancia ambiental de la localidad de Fontibón están conformadas principalmente por humedales, corredores hídricos, parques urbanos y zonas verdes que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá D.C., desempeñando funciones fundamentales para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ambiental del territorio.

Entre los espacios ambientales más representativos se destacan:

- El Humedal Capellanía, considerado uno de los ecosistemas estratégicos de la localidad, el cual proporciona hábitat para diversas especies de flora y fauna, contribuye a la regulación hídrica y favorece los procesos de educación ambiental y conservación de la biodiversidad.
- El Humedal Meandro del Say, ubicado en el sector occidental de la localidad, que constituye un importante refugio para aves migratorias y especies propias de los ecosistemas de humedal de la Sabana de Bogotá.
- Las rondas hidráulicas y canales asociados a la cuenca del río Bogotá y al sistema de drenaje urbano, los cuales cumplen una función esencial en el manejo de aguas lluvias, la prevención de inundaciones y la conectividad ecológica regional.
- Los parques metropolitanos, zonales y barriales distribuidos en la localidad, que aportan servicios ecosistémicos relacionados con la captura de carbono, la regulación de la temperatura urbana, la reducción del ruido y la generación de espacios para la recreación pasiva y activa.

Adicionalmente, la proximidad de Fontibón al río Bogotá convierte a la localidad en un territorio estratégico para la implementación de programas de recuperación ambiental, control de vertimientos, manejo de residuos y fortalecimiento de corredores ecológicos que permitan mejorar la calidad ambiental del sector occidental de la ciudad.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

En conjunto, estos elementos constituyen el patrimonio ambiental de la localidad, siendo fundamentales para la sostenibilidad urbana, la resiliencia frente al cambio climático y el mejoramiento de la calidad de vida de la población

7.2 Localidad de Puente Aranda

La localidad de Puente Aranda, identificada con el número 16 dentro de la división político-administrativa de Bogotá D.C., se encuentra ubicada en el sector central-occidental de la ciudad. Cuenta con una extensión aproximada de 1.731 hectáreas y una población cercana a los 300.000 habitantes, consolidándose como uno de los principales centros industriales, logísticos y comerciales del Distrito Capital.

Limita al norte con la localidad de Teusaquillo, al oriente con Los Mártires y Antonio Nariño, al sur con Kennedy y Tunjuelito, y al occidente con Fontibón. Su ubicación estratégica le permite una alta conectividad a través de importantes corredores viales como la Avenida de las Américas, la Avenida NQS, la Avenida Carrera 50, la Calle 13 y la Avenida Ciudad de Quito, que facilitan la movilidad de personas, bienes y servicios dentro de Bogotá y hacia otras regiones del país.

Desde el punto de vista económico, Puente Aranda es reconocida históricamente como una de las zonas industriales más importantes de Colombia. En su territorio se concentra un significativo número de empresas manufactureras, centros de distribución, bodegas, industrias alimenticias, metalmecánicas, textiles y de servicios logísticos, constituyéndose en un motor fundamental para la generación de empleo y el desarrollo económico de la ciudad.

En el ámbito social y urbano, la localidad combina sectores industriales con áreas residenciales consolidadas, equipamientos educativos, escenarios deportivos y espacios de recreación que contribuyen al bienestar de la comunidad. Asimismo, presenta una dinámica permanente de renovación urbana y modernización de su infraestructura, impulsada por su relevancia dentro de la estructura productiva de Bogotá.

Desde la perspectiva ambiental, Puente Aranda forma parte de la cuenca urbana del río Bogotá y se encuentra influenciada por diversos canales y cuerpos hídricos que integran el sistema de drenaje de la ciudad. Aunque presenta una alta consolidación urbana e industrial, cuenta con parques, zonas verdes y corredores ambientales que cumplen funciones esenciales para la regulación climática, el manejo de aguas lluvias y el mejoramiento de la calidad ambiental del territorio.

En síntesis, Puente Aranda se caracteriza por su vocación industrial y empresarial, su ubicación estratégica dentro de la estructura urbana de Bogotá D.C. y su papel fundamental en la actividad económica distrital, integrando procesos productivos,

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

comerciales y logísticos con espacios residenciales y ambientales que aportan al desarrollo sostenible de la ciudad.

7.2.1 Áreas de importancia ambiental

Las áreas de importancia ambiental de la localidad de Puente Aranda están conformadas principalmente por los corredores hídricos urbanos, parques metropolitanos, zonas verdes y espacios públicos arborizados que contribuyen a la regulación ambiental de una de las zonas más industrializadas de Bogotá.

Entre los elementos ambientales más representativos se destacan:

- El Canal del Río Fucha, uno de los principales corredores hídricos de la ciudad, que atraviesa sectores de la localidad y desempeña funciones relacionadas con el drenaje pluvial, la conectividad ecológica y la regulación hidráulica urbana.
- Los canales de drenaje urbano asociados a las cuencas del Fucha y del Salitre, los cuales hacen parte de la infraestructura hídrica que contribuye al manejo de escorrentías y a la prevención de inundaciones.
- Los parques urbanos y zonas verdes distribuidos en la localidad, que funcionan como espacios de recreación, mejoramiento paisajístico y regulación microclimática, aportando a la captura de carbono y a la disminución de los efectos de isla de calor urbana.
- Los corredores arborizados presentes en separadores viales, andenes y espacios públicos, los cuales fortalecen la conectividad ecológica urbana y contribuyen al mejoramiento de la calidad del aire en una zona con alta actividad industrial y vehicular.

Adicionalmente, debido a la concentración de actividades industriales y logísticas, la gestión ambiental en Puente Aranda adquiere especial relevancia mediante estrategias orientadas al control de emisiones atmosféricas, el manejo adecuado de residuos, la protección de los recursos hídricos y la conservación de la infraestructura verde urbana.

En conjunto, estos elementos constituyen la base ambiental de la localidad, siendo fundamentales para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos urbanos, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la calidad de vida de sus habitantes.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

8. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO

Las actividades constructivas contempladas en el marco del presente contrato comprenden la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, adecuaciones, reparaciones locativas, mejoras funcionales e intervenciones complementarias sobre la infraestructura física de las instalaciones adscritas a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN y demás dependencias que integran el servicio de investigación criminal.

Las intervenciones serán ejecutadas bajo la modalidad de tracto sucesivo y a precios unitarios fijos, conforme a las necesidades identificadas durante la vigencia contractual y a las órdenes de trabajo que sean emitidas y aprobadas por la supervisión del contrato. Estas actividades tienen como finalidad conservar, recuperar, adecuar y mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y operación de las edificaciones e instalaciones objeto de intervención.

Las obras podrán involucrar actividades relacionadas con demoliciones y desmontes, cubiertas y cielorrasos, estructuras metálicas y de madera, redes hidrosanitarias, sistemas eléctricos y de iluminación, acabados arquitectónicos, carpintería metálica y en madera, impermeabilizaciones, obras exteriores, urbanismo, cerramientos, señalización, sistemas de seguridad, adecuaciones funcionales y demás actividades contempladas en el paquete técnico del contrato.

8.1 Mantenimiento Preventivo

Corresponde a las actividades programadas destinadas a conservar las condiciones físicas y funcionales de las edificaciones, minimizando el deterioro prematuro de los elementos constructivos y reduciendo la probabilidad de fallas que puedan afectar la operación de las instalaciones policiales.

Estas intervenciones buscan prolongar la vida útil de la infraestructura mediante acciones periódicas de inspección, limpieza, ajuste, reparación menor y conservación de los diferentes sistemas constructivos.

Entre las principales actividades preventivas se encuentran:

- Mantenimiento y limpieza de cubiertas, canales y bajantes.
- Impermeabilización y sellado de superficies expuestas a la intemperie.
- Revisión y mantenimiento de redes eléctricas, hidrosanitarias y de drenaje.
- Mantenimiento de luminarias, aparatos eléctricos y sistemas de iluminación.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

- Conservación de acabados arquitectónicos, carpintería, cerramientos y elementos metálicos.
- Conservación de áreas exteriores, zonas duras y espacios de circulación.
- Inspección y ajuste de elementos de cubierta, estructuras de soporte y sistemas de evacuación de aguas lluvias.

8.2 Mantenimiento Correctivo

Comprende las intervenciones orientadas a restablecer las condiciones normales de funcionamiento de la infraestructura cuando se presentan daños, fallas, deterioros o afectaciones derivadas del uso, envejecimiento natural de los materiales, condiciones ambientales o eventos operacionales.

Estas actividades pueden implicar reposición, reconstrucción, reforzamiento, sustitución o reparación de componentes constructivos y de las diferentes redes técnicas que conforman las edificaciones.

Entre las actividades más representativas se encuentran:

- Reparación o sustitución de cubiertas y estructuras de soporte.
- Reposición de elementos deteriorados de mampostería y acabados.
- Reparación de redes hidrosanitarias y sistemas de drenaje.
- Sustitución de aparatos sanitarios y griferías.
- Reparación y adecuación de sistemas eléctricos e iluminación.
- Recuperación de pisos, enchapes, pañetes y pinturas.
- Reparación de puertas, ventanas, cerramientos y elementos metálicos.

8.3 Mejoras Locativas y Adecuaciones Funcionales

Corresponden a las intervenciones destinadas a optimizar las condiciones de uso, operación, funcionalidad y seguridad de los espacios existentes, sin modificar sustancialmente la destinación de las edificaciones.

Estas actuaciones permiten adaptar las instalaciones a nuevas necesidades institucionales, mejorar el desempeño de los espacios y garantizar el cumplimiento de requerimientos técnicos, operativos y normativos.

Entre las principales actividades se incluyen:

- Adecuación y redistribución de espacios interiores.
- Construcción de divisiones livianas y cerramientos.
- Mejoramiento de áreas administrativas, operativas y de atención al público.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

- Adecuación de zonas técnicas y de apoyo institucional.
- Instalación de nuevos sistemas eléctricos, hidrosanitarios o de iluminación requeridos para la operación.
- Implementación de elementos de accesibilidad, seguridad y señalización.

8.4 Atención de Emergencias y Reparaciones Prioritarias

Comprende las intervenciones que deban ejecutarse de manera inmediata para atender situaciones que comprometan la seguridad de las personas, la estabilidad de las edificaciones o la continuidad de la prestación del servicio institucional.

Estas actuaciones pueden originarse por fenómenos naturales, eventos accidentales, fallas súbitas de infraestructura, afectaciones derivadas de condiciones climáticas o cualquier otra circunstancia que requiera una respuesta oportuna para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones.

Las actividades ejecutadas bajo esta modalidad tendrán carácter prioritario y podrán involucrar obras provisionales o definitivas según las condiciones particulares de cada evento.

8.5 Componentes de Intervención

De acuerdo con el alcance técnico del contrato, las actividades constructivas podrán ejecutarse sobre los siguientes componentes de infraestructura:

- Obras preliminares, desmontes y demoliciones.
- Cubiertas, impermeabilizaciones y cielorrasos.
- Estructuras metálicas y estructuras en madera.
- Mampostería, pañetes y acabados arquitectónicos.
- Pisos, enchapes y recubrimientos.
- Carpintería metálica, aluminio, vidrio y madera.
- Redes hidrosanitarias, sanitarias y de drenaje.
- Redes eléctricas, voz, datos e iluminación.
- Cerramientos, urbanismo y obras exteriores.
- Señalización, elementos de seguridad y protección institucional.
- Demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para la identificación y valoración de los impactos ambientales potenciales derivados de las actividades previstas en el marco del contrato de obra, se elaboró una Matriz de Valoración de Impactos Ambientales, como herramienta metodológica para analizar las interacciones entre las acciones del proyecto y los componentes del medio físico, biótico y social.

La metodología aplicada considera la interacción directa e indirecta entre las acciones del proyecto y los elementos del entorno, evaluando variables cualitativas y cuantitativas que permiten establecer la significancia del impacto ambiental.

En el desarrollo del proceso de valoración se tuvieron en cuenta los siguientes factores de análisis:

- ✓ Alcance (A): extensión espacial o cobertura del impacto.
- ✓ Probabilidad (P): posibilidad de ocurrencia del impacto.
- ✓ Duración (D): tiempo de permanencia del impacto sobre el medio.
- ✓ Recuperabilidad (R): posibilidad de restablecer las condiciones originales del componente afectado.
- ✓ Cantidad o Magnitud (C): grado o intensidad de la alteración generada sobre el recurso.

Estos criterios permiten establecer un índice de importancia ambiental, que orienta la priorización de medidas de manejo, control y mitigación para cada uno de los impactos identificados.

Tabla 3 Criterios de calificación

CRITERIO	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A: ALCANCE:	1	(PUNTUAL) El impacto se limita al área inmediata donde se origina, sin trascender sus límites.
	5	(LOCAL) El impacto trasciende parcialmente el área directa de influencia, afectando zonas aledañas dentro del entorno local.
	10	(REGIONAL) El impacto tiene repercusiones a nivel regional o trasciende los límites administrativos del Distrito Capital.
P: PROBABILIDAD: Posibilidad de que se de un impacto	1	(BAJA) Existe una posibilidad muy remota de que suceda
	5	(MEDIA) Existe una probabilidad media de ocurrencia del impacto bajo condiciones normales de operación.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	10	(ALTA) Es muy probable que el impacto ocurra en cualquier momento del desarrollo de la actividad.
D: DURACION: Tiempo de permanencia del impacto	1	(BREVE) La alteración del recurso es de corta duración y se restablece rápidamente.
	5	(TEMPORAL) La alteración del recurso persiste durante un periodo moderado y puede revertirse con el tiempo.
	10	(PERMANENTE) La alteración del recurso es continua o irreversible en el tiempo.
R: RECUPERABILIDAD: Reconstrucción total o parcial del componente ambiental afectado	1	(REVERSIBLE) El efecto puede eliminarse completamente mediante acciones humanas o procesos naturales que restablecen las condiciones iniciales del recurso.
	5	(RECUPERABLE) El efecto puede disminuirse parcialmente a través de medidas de control o restauración, sin llegar a su estado original.
	10	(IRRECUPERABLE / IRREVERSIBLE) El recurso afectado no retorna a sus condiciones originales por ningún medio. (Cuando el impacto es positivo, se considera una importancia alta con valor de 10).
C: CANTIDAD: Magnitud del impacto	1	(BAJA) Alteración mínima del recurso, con bajo potencial de riesgo ambiental.
	5	(MODERADA) Alteración perceptible del recurso, con riesgo medio sobre el ambiente o el componente afectado.
	10	(ALTA) Alteración significativa del recurso, con efectos importantes o de alto riesgo sobre el ambiente.

Tabla 4 Significancia de los impactos ambientales

IMPORTANCIA	SIGNIFICANCIA
Menor a 25.000	Baja
Entre 25.000 y 100.000	Moderada
Mayor a 100.000	Alta

A fin de identificar, valorar y priorizar la atención de los impactos ambientales más relevantes derivados de la ejecución de las actividades constructivas previstas en el contrato, el contratista ha elaborado una Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales, en la cual se registran las interacciones entre las acciones del proyecto y los componentes ambientales potencialmente afectados.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Dicha matriz constituye una herramienta técnica de apoyo a la gestión ambiental, que permite establecer de manera sistemática:

- Los aspectos ambientales asociados a cada actividad del proyecto.
- Los impactos potenciales, tanto negativos como positivos, sobre los diferentes componentes del medio físico, biótico y social.
- La valoración cuantitativa y cualitativa de su significancia, con base en los criterios definidos en el presente documento.
- La priorización de medidas de manejo ambiental, en función del nivel de importancia obtenido.

Esta información se consolida en el Anexo 1 – Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, el cual constituye un instrumento operativo fundamental para la planificación, seguimiento y mejora continua de la gestión ambiental del proyecto.

9.1 Análisis de Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Matriz de Calificación de Impactos Ambientales, se identificó que durante la fase constructiva del proyecto se generan impactos negativos de diversa magnitud sobre los componentes del medio físico, biótico y social, siendo más notorios en las actividades que implican intervención directa del terreno y manejo de materiales.

Las actividades que presentan mayores niveles de impacto ambiental negativo corresponden a:

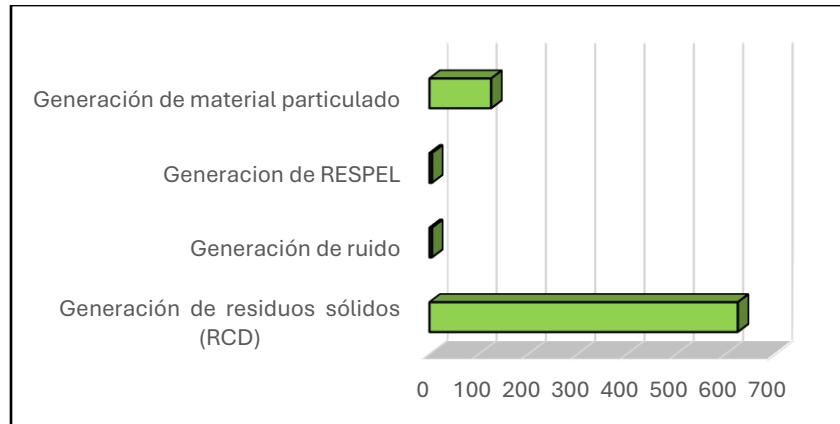
- Demoliciones.
- Excavaciones.
- Desmonte de Tejas de Asbesto-Cemento.

9.1.1 Demoliciones

Las actividades de demolición generan impactos ambientales principalmente sobre los componentes suelo, aire y agua, asociados a la generación de residuos sólidos de construcción y demolición (RCD), los cuales pueden ocasionar contaminación del suelo por disposición inadecuada de escombros. Asimismo, la generación de material particulado produce afectaciones en la calidad del aire por el incremento de polvo en suspensión, mientras que la producción de residuos peligrosos (RESPEL) puede representar riesgo de contaminación de cuerpos de agua y suelo por eventuales

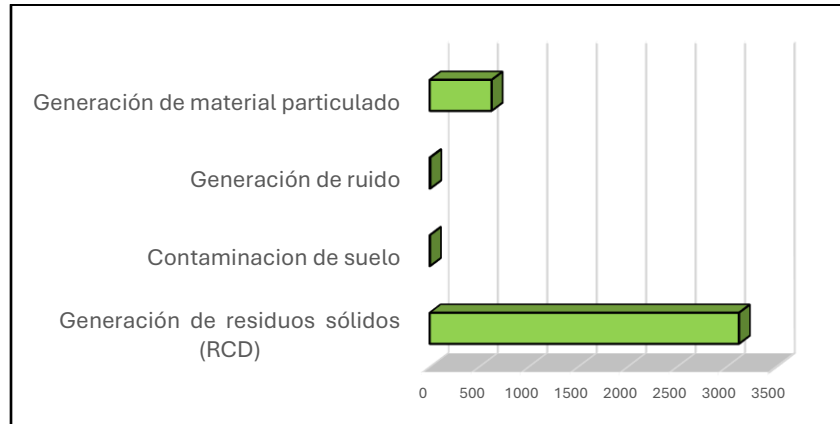
	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

arrastres o filtraciones. De igual forma, se presenta contaminación auditiva derivada del uso de maquinaria, herramientas de percusión y procesos de desmonte. No obstante, según la evaluación de significancia ambiental realizada, todos los impactos identificados presentan una significancia baja, al contar con medidas de manejo y control que mitigan sus efectos durante la ejecución de la actividad.



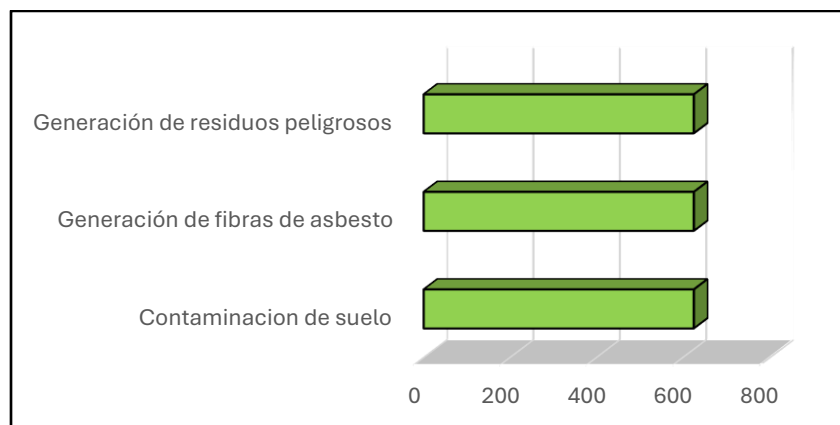
9.1.2 Excavaciones

Las actividades de excavación generan impactos ambientales directos sobre los componentes suelo, aire y biodiversidad. En el recurso suelo, se presenta alteración de su estructura natural, remoción de capas superficiales y posible afectación de su calidad debido a la generación de residuos sólidos (RCD) y el riesgo de erosión. Adicionalmente, se pueden generar leves alteraciones en la biodiversidad y la cobertura vegetal asociadas a la intervención del terreno. En el recurso aire, los impactos provienen principalmente de la emisión de material particulado (polvo) durante las labores de remoción, cargue y transporte de material, así como del ruido producido por la operación de maquinaria y equipos. Sin embargo, de acuerdo con la evaluación de significancia ambiental, los impactos identificados presentan una significancia baja, dado que pueden ser controlados mediante la aplicación de medidas de manejo y buenas prácticas durante la ejecución de la actividad.



9.1.3 Desmonte de tejas de asbesto

Esta actividad genera impactos potenciales sobre los componentes suelo y aire, asociados principalmente a la liberación de fibras de asbesto y la generación de residuos peligrosos (RESPEL) durante el proceso de retiro y manipulación del material. En el componente aire, se puede producir contaminación por dispersión de partículas o fibras, especialmente si no se realiza la humectación previa o el manejo controlado de las tejas. En el componente suelo, se presenta riesgo de afectación por la disposición inadecuada de residuos peligrosos, lo que puede incidir en la disponibilidad y calidad de los recursos naturales. No obstante, de acuerdo con la valoración de significancia ambiental, estos impactos se clasifican como de baja significancia, debido a la aplicación de medidas preventivas y de control, tales como la humectación continua de las tejas, el embalaje y rotulación adecuada del material, el uso de elementos de protección personal por parte del personal capacitado, y la disposición final en celdas de seguridad autorizadas para residuos con contenido de asbesto.



	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

9.2 Acciones de Mejora

9.2.1 Actividades de Demolición

Con el propósito de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos generados por las actividades de demolición, que afectan principalmente los recursos suelo y agua, se implementarán las siguientes acciones de manejo y mejora ambiental:

- Demolición selectiva:

Las actividades de demolición se ejecutarán bajo un enfoque de demolición selectiva, que consiste en la separación cuidadosa de materiales con el fin de identificar aquellos que posean potencial de reciclaje o reutilización, reduciendo así el volumen de residuos generados y minimizando la producción de residuos peligrosos.

- Inventario y clasificación de materiales:

El contratista elaborará un inventario detallado de los elementos susceptibles de desmontaje, clasificándolos en materiales reutilizables y no reutilizables, conforme a su estado y características físico-químicas.

- Gestión diferenciada de residuos:

Una vez finalizado el proceso de separación, los materiales valorizables serán gestionados a través de canales de reutilización o reciclaje, mientras que los no aprovechables se transportarán a sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente.

- Manejo de materiales peligrosos:

Los residuos que presenten características peligrosas (RESPEL) serán almacenados temporalmente en zonas seguras, alejadas de cuerpos de agua y protegidas de la lluvia y escorrentía superficial, evitando contaminación del suelo y aguas residuales.

Su disposición final se realizará exclusivamente mediante un gestor ambiental autorizado y debidamente registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) o autoridad competente.

- Control de acopios y excedentes:

Los materiales sobrantes y excedentes de demolición deberán permanecer cubiertos, confinados y aislados para evitar su dispersión por viento o lluvia.

- Control de emisiones de polvo:

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Durante periodos de clima seco, se efectuará la humectación de acopios y vías internas al menos dos (2) veces al día, reduciendo la generación de material particulado (PM10 y PM2.5) y mejorando la calidad del aire.

- Control de velocidad de maquinaria:

Los vehículos y maquinaria de transporte de material no deberán exceder una velocidad máxima de 10 km/h dentro del frente de obra, con el fin de disminuir las emisiones fugitivas de polvo y los niveles de ruido ambiental.

- Control de emisiones y transporte de RCD:

Durante las actividades de demolición de infraestructura, se deberá cubrir la totalidad de la edificación con mallas o lonas que permitan controlar las emisiones fugitivas de polvo generadas por la actividad.

Asimismo, los vehículos utilizados para el transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) deberán mantener su carga dentro de los límites de capacidad establecidos, evitando el sobrecargue, la caída de material durante el recorrido y la dispersión de partículas al ambiente.

Estas medidas contribuyen a una gestión ambiental responsable de las actividades de demolición, promoviendo la reutilización de materiales, la reducción de residuos en disposición final, y la prevención de la contaminación de suelos y cuerpos hídricos.

9.2.2 Actividades de Excavación

Con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos generados por las actividades de excavación, que afectan principalmente los recursos suelo y aire, se implementarán las siguientes acciones de mejora y manejo ambiental:

- Control de emisiones fugitivas:

La velocidad de desplazamiento de volquetas y maquinaria pesada dentro del frente de obra no deberá superar los 20 km/h, con el objetivo de minimizar la emisión de material particulado (polvo) y evitar la dispersión de residuos sobre vías y áreas adyacentes.

- Humectación en tiempo seco:

Durante periodos de clima seco, se realizará humectación de los acopios de material y áreas de trabajo al menos dos (2) veces al día, con el fin de reducir la generación de polvo y contribuir al mantenimiento de la calidad del aire.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

- Control de carga en transporte:

Los vehículos destinados al transporte de materiales de excavación deberán ser llenados hasta su capacidad máxima permitida, evitando sobrecargas que generen derrames, pérdidas de material o emisiones de polvo durante el recorrido.

- Manejo y almacenamiento de excedentes:

Los acopios de materiales y excedentes permanecerán cubiertos, aislados y confinados, ubicados en áreas estables y protegidas de la acción del viento y la lluvia, evitando procesos de erosión, arrastre de sedimentos y contaminación del suelo o cuerpos hídricos cercanos.

Estas medidas garantizan una ejecución ambientalmente responsable de las excavaciones, promoviendo la protección del recurso suelo, el control de material particulado y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

9.2.3 Actividades para desmonte de teja de asbesto cemento

Las actividades de desmonte y retiro de cubiertas en teja de asbesto-cemento implican un alto riesgo para la salud y el ambiente, debido a la liberación de fibras de asbesto al aire, las cuales son clasificadas como residuos peligrosos (RESPEL) conforme al Decreto 4741 de 2005 y la Guía Distrital de Manejo del Asbesto (SDA-SDS, 2022).

Con el fin de mitigar los impactos ambientales y sanitarios derivados de estas actividades, se deberán aplicar las siguientes acciones de manejo y control:

- Implementación de protocolo de bioseguridad y seguridad en el trabajo:

Antes del inicio de las labores, se deberá establecer un protocolo específico de bioseguridad y seguridad industrial, que contemple las condiciones de trabajo en alturas, el uso de andamios certificados y la dotación completa de elementos de protección personal (EPP), como respiradores con filtro HEPA, guantes, overoles desechables, botas y gafas de seguridad.

- Ejecución por personal capacitado:

Las labores de retiro y manejo del asbesto deberán ser ejecutadas únicamente por personal técnico debidamente capacitado y certificado, con conocimiento en manejo seguro de materiales con contenido de asbesto y gestión de residuos peligrosos.

- Humectación preventiva:

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

Previo al retiro y durante todo el proceso de desmonte, las tejas deberán ser humedecidas constantemente, evitando la dispersión de fibras al ambiente.

- Evitar ruptura o corte del material:

Se debe evitar el rompimiento, corte o manipulación inadecuada de las tejas. En caso de que se presente ruptura accidental, el personal debe mantener las medidas de protección y proceder con el embalaje inmediato del material fracturado.

- Embalaje y rotulación:

Las tejas retiradas, especialmente aquellas que presenten fisuras o rupturas, deberán ser embaladas en lonas plásticas o sacos sellados, rotulados claramente como "Residuos Peligrosos – Contiene Asbesto", conforme a la Resolución 1362 de 2007.

- Manejo y almacenamiento temporal:

Los residuos con contenido de asbesto se almacenarán temporalmente en un área exclusiva, techada, ventilada y señalizada, evitando contacto con otros materiales o personal no autorizado.

- Disposición final:

La disposición de estos residuos deberá realizarse en celdas de seguridad autorizadas para residuos con contenido de asbesto, mediante un gestor ambiental certificado por la autoridad ambiental competente.

- Registro y trazabilidad:

Se deberá elaborar un informe detallado de las actividades realizadas, con registro fotográfico que documente todas las etapas del proceso: desmonte, manipulación, embalaje, carga, transporte y disposición final, asegurando la trazabilidad completa del residuo.

Estas acciones garantizan un manejo ambiental y sanitario seguro del asbesto, minimizando los riesgos de exposición para los trabajadores, la comunidad y el entorno, en cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad vigente.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

10. PERMISOS AMBIENTALES

Tabla 5 Permisos Ambientales

Permiso ambiental	Autoridad ambiental competente	Tramita SED con información del contratista	Tramita contratista	Observaciones / Alcance
Registro ante la SDA, apertura y cierre de PIN	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL			La INTERPOL realiza el trámite de registro, apertura y cierre del Plan de Información de Obras (PIN) ante la SDA, con base en la información suministrada por el contratista.
Permisos Ambientales o mineros y/o certificación de la autoridad ambiental competente para proveedores y escombreras y/o Registro vigente en el directorio de proveedores y escombreras	CAR Y SDA		X	El contratista debe verificar que los proveedores, sitios de disposición final y plantas de aprovechamiento de RCD cuenten con los permisos, licencias o registros ambientales vigentes.
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación del arbolado urbano	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		Aplica en caso de requerirse intervención sobre arbolado urbano dentro del área de intervención del proyecto.
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua.	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA			No aplica, debido a que en el área de intervención no se identifican cauces naturales o cuerpos de agua susceptibles de ocupación.
Licencia Ambiental para el manejo de Residuos Especiales	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA			El contratista deberá verificar que los gestores de residuos especiales cuenten con los permisos y licencias ambientales vigentes para su manejo, transporte y disposición final.
Permiso de vertimientos	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA			No aplica, dado que el proyecto cuenta con conexión al sistema de alcantarillado público, y no se realizarán descargas directas al suelo o cuerpos de agua.
Permiso para ubicación de campamento en espacio público, ante entidad competente (SDM).	Alcaldía Local			No aplica, ya que no se contempla la instalación de campamentos o zonas de acopio en el espacio público.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

11. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y demás normatividad ambiental vigente aplicable al Distrito Capital, se formulan los Programas de Gestión Ambiental, los cuales se desarrollan a través de fichas de manejo ambiental que establecen los objetivos, actividades, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento requeridos para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

Estos programas integran los diferentes componentes del medio (físico, biótico y socioeconómico) y buscan garantizar la correcta implementación de las medidas de manejo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la normatividad nacional y distrital, así como en los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y el Manual de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Proyectos, Obras o Actividades de la SDA.

A continuación, se presentan los Programas de Manejo Ambiental definidos:

Tabla 6 Programas de Manejo Ambiental

CÓDIGO	NOMBRE
DIJIN 1	Programa de Educación y Capacitación Ambiental
DIJIN 2	Programa de manejo integral de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y especiales
DIJIN 3	Programa de señalización frentes de obra y sitios temporales
DIJIN 4	Programa de manejo y disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición

DIJIN 1. Programa de educación y capacitación ambiental

Tiene como objetivo garantizar que todo el personal vinculado al proyecto adquiera los conocimientos, actitudes y prácticas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades de obra.

Incluye acciones de inducción ambiental, capacitaciones periódicas y entrenamientos específicos sobre manejo de residuos, ahorro de recursos naturales, control de emisiones y buenas prácticas ambientales en obra.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

DIJIN 2. Programa de manejo integral de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y especiales

Tiene como propósito establecer los procedimientos para la segregación, almacenamiento temporal, aprovechamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra, en cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0475 de 2017.

Aplica tanto para los residuos de construcción y demolición (RCD) como para los residuos peligrosos (RESPEL), priorizando la minimización y el aprovechamiento.

DIJIN 3. Programa de señalización frentes de obra y sitios temporales

Busca garantizar la correcta identificación, demarcación y señalización de las áreas de trabajo, zonas de riesgo, almacenamiento, tránsito peatonal y vehicular dentro del proyecto.

Promueve la seguridad de los trabajadores y la comunidad mediante la instalación de señalización preventiva, informativa y restrictiva conforme a la normatividad vigente, la Resolución 3027 de 2010, y el SG-SST.

DIJIN 4. Programa de manejo y disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición

Orienta la gestión adecuada de los materiales resultantes de las actividades de excavación y demolición, garantizando su reutilización, aprovechamiento o disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente. Establece los procedimientos para el transporte seguro, la clasificación de materiales y la verificación de licencias o permisos ambientales de los sitios de disposición o plantas de aprovechamiento, en cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021 y la Guía de Manejo de RCD de la SDA (Dec. 507 de 2023).

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – PMARCD

El Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMARCD) se estructura en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 507 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Este plan hace parte integral del presente documento y tiene como propósito establecer las acciones necesarias para la gestión integral de los residuos generados durante las fases de demolición, adecuación y construcción, garantizando su adecuada separación, aprovechamiento, transporte y disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y como requisito para la apertura del Plan de Información Ambiental de Obra (PIN) ante la SDA, se presenta el PMARCD correspondiente.

Ver Anexo 2.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

13. PROVEEDORES DE MATERIALES A EMPLEAR EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Durante la etapa de ejecución del contrato, el contratista garantizará que todos los proveedores de materiales cuenten con los permisos, licencias y registros ambientales y mineros requeridos por la normativa vigente, asegurando así la trazabilidad y legalidad de los insumos utilizados.

Previo a la contratación, se realiza la verificación documental de cada proveedor, verificando la vigencia de sus certificados de la autoridad ambiental competente (CAR o SDA), el registro en el directorio de escombreras y plantas de aprovechamiento, y la licencia ambiental cuando aplique.

El listado de proveedores aprobados para la ejecución del proyecto se adjunta como parte integral del presente documento.

Ver Anexo 3.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

14. CRONOGRAMA AMBIENTAL

Con base en las actividades establecidas en cada uno de los programas que integran el presente Plan de Gestión Ambiental (PGA), el contratista ha diseñado el Cronograma Ambiental, el cual define las fases de ejecución, duración, responsables y mecanismos de seguimiento de cada actividad ambiental.

Este cronograma constituye una herramienta de planificación y control que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales durante el desarrollo del contrato.

Ver Anexo 4.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

15. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Programa de Gestión Ambiental (PGA) y de las medidas contempladas en el presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) se llevará a cabo de manera integral durante las fases preliminar y de ejecución del contrato de obra, garantizando la incorporación progresiva de los programas, procedimientos y controles ambientales definidos.

Durante esta etapa, el Consorcio DIJIN 30 será responsable de ejecutar las actividades establecidas en cada ficha de manejo ambiental, asegurar la disponibilidad de los recursos técnicos y humanos necesarios, y coordinar las acciones con el supervisor o interventoría del contrato.

El proceso de implementación contemplará la capacitación ambiental al personal de obra, la aplicación de las medidas preventivas, la gestión adecuada de residuos, el control de emisiones y vertimientos, y la verificación del cumplimiento normativo en todos los frentes de trabajo.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

16. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Consorcio DIJIN 30 presentará informes mensuales de avance del Plan de Gestión Ambiental (PGA), en los cuales se registrará el estado de ejecución de las medidas ambientales, los resultados de seguimiento a los indicadores definidos y las acciones correctivas implementadas en caso de desviaciones o incumplimientos detectados.

Estos informes permitirán a la interventoría o supervisión del contrato realizar el análisis de la gestión ambiental y evaluar la efectividad de las medidas aplicadas, garantizando la mejora continua del desempeño ambiental del proyecto.

Los informes se presentarán en medio magnético (formato digital), con los respectivos soportes documentales, registros fotográficos y evidencias que respalden las actividades ejecutadas en el periodo reportado.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

ANEXO 1: MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

ANEXO 2: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PMARCD

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

ANEXO 3: LISTADO DE PROVEEDORES

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

LISTADO DE PROVEEDORES Y GESTORES

A continuación, se relacionan los proveedores a emplear para etapa de ejecución del proyecto.

TIPO DE MATERIAL	PROVEEDOR	No INSCRIPCIÓN DEN EL DIRECTORIO IDU
Agregados Petreos	INCOMINERIA SAS	455/2017
	REX INGENIERIA	435/2016
Agregados Pétreos A Partir de RCD	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	486/2018
	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	461/2017
Concreto Hidráulico	CEMEX COLOMBIA S.A.	474/2017
	KREATO SOLUCIONES CREATIVAS EN CONCRETO SA	278/2008
	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	499/2018
Ladrillos y Productos de Arcilla	LADRILLERA PRISMA SA	17/2002

Fuente: Directorio de Proveedores - Modulo de Materiales y Gestores de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

	CONSORCIO DIJIN 30 CONTRATO DE OBRA No. PN-DIJIN 03-6-10031-26	 MERC MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE INGENIERO CIVIL
	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA	
	PGA-2026-Rev.01	

ANEXO 4: CRONOGRAMA AMBIENTAL